

REF.: APRUEBA EL SEGUNDO
LLAMADO A POSTULACIÓN
DEL CONSEJO CONSULTIVO
DE LA DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 175/2023** 

SANTIAGO, 21 de agosto de 2023

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.067, de fecha 29 de enero de 2018, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; el Decreto Supremo N°008, de fecha 23 de abril de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 23 de junio de 2018, que designa a doña Patricia Muñoz García como Defensora de la Niñez, Directora y Representante legal de la institución; la Resolución N°78 de O6 de abril de 2023 que establece el orden de subrogación de la Defensora de la Niñez; el Decreto Supremo N°15, de fecha O5 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez; los artículos 17 y 19 de la Ley N°21.067 previamente citada; el artículo 8 inciso final del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez, aprobado mediante Resolución Exenta N°O47/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, modificado por la Resolución Exenta N°68/2021 de fecha 07 de abril de 2021 y, los artículos 6 y 7 del Reglamento de Funcionamiento del Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez, aprobado mediante Resolución Exenta N°046/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, modificado por la Resolución N°069/2021 de fecha 07 de abril 2021, ambas de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N°21.067, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en adelante, Defensoría de la Niñez, tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
- 2. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N°21.067, en concordancia con el artículo 13 del Decreto 15 de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de la Defensoría de la Niñez, y el artículo 4° de la Resolución Exenta N° 68 de 07 de abril 2021, de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en adelante Reglamento del Consejo Consultivo, la Defensoría de la Niñez contará con un Consejo que será un órgano colegiado asesor del (la) Defensor(a) de la Niñez, que estará conformado por



- representantes de la sociedad civil, de organizaciones de niños, niñas y adolescentes y de las universidades reconocidas por el Estado y acreditadas, las cuales deberán encontrarse debidamente inscritas en el Registro a que hace referencia el artículo 12 de los Estatutos.
- 3. Que, de conformidad al artículo 5°, de Reglamento del Consejo Consultivo ya referido, se realizó un primer llamado de postulación el 26 de julio 2023, en un diario de circulación nacional y en la página web de la Defensoría de la Niñez, por ocho días hábiles, cerrando el 7 de agosto de 2023. Transcurrido ese plazo, no se recibió el número suficiente de postulaciones para Consejeros y Consejeras por parte de las organizaciones pertenecientes al Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez, en atención a lo señalado en el artículo 6° del Reglamento del Consejo Consultivo.
- 4. Que, ante la situación señalada en el número anterior, según prescribe el artículo 8° del Reglamento del Consejo Consultivo, corresponde abrir un nuevo plazo de recepción de postulaciones para integrar el Consejo, plazo que no podrá exceder treinta días hábiles, contados desde el cierre de recepción de antecedentes del primer llamado. Este nuevo llamado debe ser difundido públicamente en la página web de la Defensoría de la Niñez o en algún otro medio que será debidamente informado.

## **RESUELVO:**

- 1. **Apruébese** el segundo llamado a postulación del Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos de la Niñez para el periodo 2023-2025.
- 2. **Publíquese** el llamado a publicación en la página web de la Defensoría de la Niñez.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GIANNINA MONDINO BARRERA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

MCA/VCR Distribución:



- Unidad de Promoción y Difusión de Derechos, Defensoría de los Derechos de la Niñez. Registro de Organizaciones de la Defensoría de los Derechos de la Niñez Archivo.

1	1	5
---	---	---

Firmado Electrónicamente por:			
DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ	Nombre	GIANNINA MONDINO BARRERA	10
	Cargo	Directora Unid. Protección de Derechos y Rep. Jud	]
	Fecha y Hora	lunes, 21 agosto 2023 15:35:12	
	Autorizado		[

